

Hecho Relevante
Al 30 de junio de 2019

En el trimestre abril – junio 2019 se han producido los siguientes hechos relevantes:

Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta se efectuó el día 29 de abril de 2019. A continuación se presenta un extracto de los principales acuerdos:

- Aprobación de Memoria y Balance

Por unanimidad fueron aprobados la Memoria, Balance, Estados Financieros, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2018.

- Pago de dividendo definitivo

La Junta aprobó por unanimidad el pago de un dividendo definitivo adicional de \$78,73.- por acción por un total de \$3.779.040.000.- para el día 09 de mayo de 2019 a los accionistas inscritos al día 3 de mayo de 2019 que se imputará a la utilidad del ejercicio 2018.

- Política de dividendos

El Directorio ha propuesto repartir tres dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, por un monto equivalente al 40% de la utilidad líquida operacional. Se espera repartir dichos dividendos en los meses de junio, septiembre y diciembre del presente año respectivamente. Adicionalmente, la política de dividendos propuesta por el Directorio corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtengan.

Determinación de la utilidad distribuible, que será igual a:

Utilidad Distribuible	Utilidad Líquida Final Último Balance Ajustada por valores no realizados	x 0,40	-	Dividendos Provisorios Repartidos
-----------------------	--	--------	---	--------------------------------------

Por su parte, el dividendo definitivo será fijado en la próxima Junta Ordinaria, a proposición del Directorio.

De acuerdo con las normas de la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, esta política corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que indiquen las proyecciones que periódicamente pueda efectuar la Sociedad y a la existencia de condiciones especiales que ocurran en el futuro.

La comunicación y pago de los dividendos se ejecutará conforme a lo establecido en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación.

- Remuneración del Directorio.

El Directorio propone a los señores accionistas mantener la política actualmente vigente, consistente en el equivalente de 50 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Directorio, o de 25 unidades de fomento por sesión si se realizaren dos en el mes. En caso de realizarse más de dos, se mantendrá la remuneración máxima de 50 unidades de fomento mensuales. Asimismo, el Presidente percibirá, al igual que en años anteriores, una remuneración de 300 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración de los Directores que actúen como Director de Rueda

El Directorio propone a los señores accionistas las remuneraciones que percibirán los miembros del Directorio que desempeñen el cargo de Director de Rueda. Al respecto, se propone a los señores accionistas una remuneración mensual de 75 unidades de fomento para los directores que ejerzan esta función. Esta remuneración sustituye la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes o por el ejercicio de otras funciones.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración del Comité de Directores y presupuesto de gastos para su funcionamiento

El Directorio propone a los señores accionistas que la remuneración mensual de los integrantes del Comité de Directores que se debe establecer en conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas sea de 25 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de sus miembros. Y propone, a su vez, que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el Ejercicio 2019, a la suma de 900 Unidades de Fomento.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración de los Directores por su participación en otros Comités de Directores.

El Directorio indica que corresponde también a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los Directores por su participación en los otros Comités que defina el Directorio. Al respecto, propone a los señores accionistas pagar una remuneración mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento por la asistencia a una o más sesiones mensuales de cada uno de los Comités donde el Director participe como miembro titular. Esta remuneración complementará la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración del Comité de Buenas Prácticas.

El Directorio propone a los señores accionistas que la remuneración mensual continúe en 60 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 30 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 60 unidades de fomento mensuales. Asimismo se propone que el Presidente del comité continúe percibiendo una remuneración de 90 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los miembros del Comité de Buenas Prácticas.

- Remuneración de los Comités de Negocios y Tecnología y Calidad de Servicios, de Gobierno y Sostenibilidad y de Riesgo y Desarrollo Normativo

Se propone a los señores accionistas que la remuneración mensual de los integrantes de los Comités de Negocios, Tecnología y Calidad de Servicio, de Gobierno y Sostenibilidad, y de Riesgo y Desarrollo Normativo, que no sean directores de la sociedad, sea de 25 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 12,5 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 25 unidades de fomento mensuales.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los Comités de Negocios y Tecnología y de Normas, Riesgo y Auditoría.

- Elección de los Auditores Externos.

Se propone a la Junta la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como firma de auditores externos para el ejercicio 2019.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación

- Elección del Comité de Ética y Disciplina

Corresponde ahora designar a dos miembros titulares del Comité de Ética y Disciplina y a tres suplentes del mismo, para lo cual se proponen las siguientes personas:

Titulares

Sr. Patricio Parodi Gil
Sr. Gonzalo van Wersch Calderón

Suplentes

Sr. Jose Luis de la Rosa Muñoz
Sr. Ramón Eluchans Olivares
Sr. René Peralta Moreno

Se aprueba por aclamación la designación de las personas nombradas en los cargos señalados.

- En Sesión de Directorio de fecha 27 de mayo de 2019 se acordó pagar un dividendo provisorio de \$13,50.- por acción pagado el día 21 de junio de 2019.

No existen otros hechos relevantes que destacar entre abril – junio 2019.